



## Asamblea General

Distr. limitada  
12 de agosto de 1998  
Español  
Original: francés

---

### **Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales**

#### **Cuestión del envío de misiones visitadoras a los territorios**

##### **Informe del Presidente interino**

###### **Adición**

En una carta de fecha 11 de agosto de 1998 dirigida al Presidente interino del Comité Especial, el Representante Permanente de Francia declaró lo siguiente:

“En su última sesión, el Comité Especial aprobó, el 13 de julio de 1998, una resolución en la que toma nota de las disposiciones del Acuerdo de Numea, firmado el 5 de mayo de 1998, y sugiere a Francia que 'considere la posibilidad, cuando se establezcan las nuevas instituciones, de invitar a Nueva Caledonia a una misión de información de la que podrían formar parte representantes de países de la región del Pacífico'.

En este momento el acuerdo de Numea aún no ha sido aprobado de manera definitiva. Ya se ha iniciado el proceso de aprobación con la adopción de una ley constitucional el 6 de julio de 1998. En noviembre se celebrará un escrutinio sobre este acuerdo en Nueva Caledonia.

Así pues, se está examinando la sugerencia hecha por el Comité Especial en su resolución de 13 de julio de 1998. Las autoridades francesas definirán en su momento las modalidades que permitirán tener en cuenta dicha sugerencia de la forma más adecuada.”